

Científico/a de datos

Unidad: Funciones de Salud Pública

Referencia: ECDC/FGIV/2022/PHF-DS

Convocatoria de candidaturas para el citado puesto de agente contractual en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Descripción del puesto

El ECDC tiene previsto contratar a una persona para la vacante anteriormente mencionada. Asimismo, creará una lista de reserva, que podrá utilizarse para futuras vacantes en este ámbito.

La persona titular del puesto responderá ante el jefe del Grupo Vigilancia General y Datos.

En concreto, se ocupará de las siguientes áreas de trabajo:

- desarrollar y mantener soluciones técnicas para el análisis, la notificación y la visualización automáticos de datos de vigilancia, incluidos los cuadros de indicadores de vigilancia y de conocimiento de la situación, en estrecha cooperación con epidemiólogos, especialistas en enfermedades, gestores de datos e informáticos;
- analizar datos y crear informes orientados a objetivos específicos de salud pública de manera continua o *ad hoc*;
- reforzar los modelos, flujos y programas de salida de datos de vigilancia disponibles mediante tecnologías punteras, incluidas la inteligencia artificial, la optimización de la integración, la automatización y la facilidad de uso, respetando al mismo tiempo las normas científicas y las mejores prácticas;
- identificar, evaluar, validar y apoyar la conexión de datos con grandes bases de datos externas para mejorar la vigilancia rutinaria, ayudar a responder a cuestiones específicas de salud pública y apoyar la toma de decisiones en materia de salud pública;
- apoyar los proyectos informáticos pertinentes garantizando que los requisitos en materia de datos se definan adecuadamente;
- cualquier otra tarea relacionada con su área de actividad, llegado el caso.

Formación y experiencia exigidas

A. Requisitos formales

Para optar al puesto es preciso cumplir una serie de requisitos formales. Son los siguientes:

- haber cursado estudios universitarios completos de al menos tres años, acreditados por un título¹;
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio de una segunda lengua oficial de la UE que permita el desempeño de las funciones²;
- tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE o de Noruega, Islandia o Liechtenstein;
- estar en plena posesión de sus derechos civiles³;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación aplicable en materia de servicio militar;
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones, y
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las tareas propias del puesto.

B. Criterios de selección

Para optar a este puesto se han identificado *criterios esenciales* en relación con la *experiencia profesional* y con las *características personales/aptitudes interpersonales*: Son los siguientes:

Experiencia/conocimientos profesionales:

- al menos 3 años de experiencia profesional, tras la obtención del título, adquirida en el desempeño de tareas pertinentes a la descripción del puesto;
- tratamiento automatizado de datos, validación y producción (preferiblemente en los ámbitos de la epidemiología o la salud pública);
- vinculación de diferentes fuentes de datos para generar nuevas bases de datos con el fin de abordar un objetivo específico (preferentemente bases de datos sanitarios grandes);
- competencias avanzadas en el lenguaje de programación R, en particular, para crear resultados y cuadros de indicadores mediante el uso de Markdown y Shiny;
- estadística (preferentemente en los ámbitos de la epidemiología o la salud pública) e inteligencia artificial;
- excelente nivel de inglés, hablado y escrito.

Características personales/aptitudes interpersonales:

- apuesta por la calidad y vocación de servicio;

1 Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea o que cuenten con certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

2 Aquellas personas con una lengua no oficial de la UE o el inglés como lengua materna deberán presentar pruebas de su nivel de una segunda lengua mediante un certificado (B1 o superior).

3 Antes de su nombramiento, la persona seleccionada deberá presentar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

- capacidad para trabajar en colaboración y establecer relaciones de trabajo sólidas;
- actitud orientada a soluciones institucionales (resuelve los problemas);
- buena organización y atención al detalle.

En función del número de solicitudes recibidas, el Comité de Selección podrá aplicar requisitos más estrictos en el marco de los criterios de selección citados.

Igualdad de oportunidades

El ECDC aplica una política de igualdad de oportunidades y anima a presentar su candidatura a todas aquellas personas que cumplan los criterios de admisibilidad y de selección, sin distinción alguna por razones de edad, raza, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, género u orientación sexual o discapacidad.

Nombramiento y condiciones de empleo

La persona seleccionada será nombrada de entre las personas candidatas incluidas en una lista restringida propuesta al director por el Comité de Selección. Este anuncio de vacante constituye la base para el establecimiento de la propuesta del Comité de Selección. Se solicitará la realización de pruebas escritas. Deberá tenerse en cuenta que la lista restringida podrá hacerse pública y que la inclusión en la misma no garantiza la contratación. La lista restringida de personas seleccionadas se elaborará una vez concluido el proceso de selección abierto.

La persona seleccionada se incorporará al Centro como agente contractual de conformidad con el artículo 3 bis del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea por un período de cinco años. El contrato podrá ser renovado. El nombramiento se hará para el **grupo de funciones IV**.

Deberá tenerse en cuenta el requisito previsto en el Estatuto de los funcionarios de la UE de que todo el personal nuevo ha de superar un período de prueba de nueve meses.

Para más información sobre las condiciones contractuales y de trabajo, consulte el Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, que se puede obtener en el siguiente enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A01962R0031-20140501>

El lugar de empleo será Estocolmo, donde el Centro desempeña sus actividades.

Lista de reserva

Podrá constituirse una lista de reserva y utilizarse para la contratación en caso de que surjan vacantes similares. Dicha lista será válida hasta el 31 de diciembre del mismo año en que concluye el plazo límite de presentación de candidaturas, y podrá prorrogarse.